

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00546-00

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Subsanada la demanda, DECLÁRESE abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de los causantes RICARDO ARÍAS MAHECHA y ANA GERTRUDIS TORO de ARÍAS, quienes en vida se identificaron con C.C. 2.930.800 y 23.600.055 y fallecieron el 12 de noviembre de 2004 y 4 de diciembre de 2017 respectivamente, siendo Bogotá el lugar de su último domicilio.

Se reconoce el interés que les asiste a LUIS RICARDO, JORGE ENRIQUE y MARTHA LILIA ARÍAS TORO en calidad de hijos de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Ordenar la liquidación conjuntamente con la sucesión de la sociedad conyugal, conformada por los causantes. (Art. 487 inc. 2 CGP).

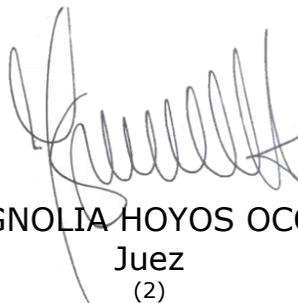
Se ordena emplazar, en la forma prevista en el artículo 490 del CGP a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, especialmente en la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia, y de la sociedad conyugal, para que comparezcan a hacerlos valer oportunamente. Proceda secretaría en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

Secretaría oficie a la DIAN, informándole sobre la existencia del presente proceso sucesorio adjúntese, acosta de los interesados, copia de la demanda y del inventario de bienes allegado para los fines señalados en el artículo 844 del Estatuto Tributario. Remítase por el medio más expedito.

Decretar la formación de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión.

Se tiene al abogado ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, como apoderado de LUIS RICARDO, JORGE ENRIQUE y MARTHA LILIA ARÍAS TORO.

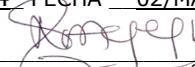
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 034 FECHA 02/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria